



Visados expedidos en oficinas consulares

Año 2023

1. Estadística de visados expedidos en oficinas consulares

Esta estadística presenta datos referidos a los visados expedidos en las misiones diplomáticas u oficinas consulares españolas en el extranjero entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2023.

El visado es una autorización de un Estado extendida sobre un pasaporte u otro documento de viaje admitido como válido a los efectos de la circulación transfronteriza. En el sistema español, el visado no confiere un derecho automático e irrevocable de entrada en España, ya que es sólo una de las condiciones exigidas para la entrada en el Espacio Schengen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Código de fronteras Schengen. El visado, cuando es de larga duración, tampoco acredita per se el derecho de residencia, pues es necesario realizar trámites posteriores a la entrada en España para obtener un documento que pruebe la residencia legal. Los visados para inversores, emprendedores, profesionales altamente cualificados, investigadores, trabajadores que efectúen movimiento intraempresariales y trabajadores del sector audiovisual regulados en la Ley 14/2013 constituyen una excepción en este sentido.

En función de la duración de la permanencia a la que autorizan, los visados pueden ser de corta o de larga duración.

Un visado de corta duración habilitará a su titular para presentarse en un puesto fronterizo y solicitar la entrada con fines de estancia o de tránsito por el territorio durante el período de validez del visado. También habilita para transitar por la zona internacional de los aeropuertos, siempre que el interesado reúna las demás condiciones exigidas para la entrada en el territorio o el tránsito internacional. El visado probará la estancia o el tránsito legal del extranjero.

Los procedimientos y condiciones para su otorgamiento por los países del Espacio Schengen - entre ellos, España - se encuentran regulados por el Reglamento (CE) 810/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece un Código comunitario sobre visados (Código de visados). Así, la normativa comunitaria agrupa los visados de corta duración en dos grandes tipos:

1. De tránsito aeroportuario (Visados de tipo A en terminología Schengen) que habilita a su titular para ingresar en la zona internacional de tránsito de los aeropuertos del Estado o Estados miembros que exigen este tipo de visado.
2. Los visados de corta duración (Visados de tipo C), también llamados de estancia, que permiten el tránsito territorial o la estancia en el Espacio Schengen por una duración total que no podrá exceder de 90 días en cualquier período de 180 días¹.

¹ Con anterioridad a la entrada en vigor del Código de visados, existía una categoría específica de visado de corta duración de tránsito territorial, identificado mediante la letra "B", para el extranjero sometido a este requisito que solicitase el ingreso en el espacio Schengen para atravesarlo en un viaje que, procediendo de un tercer país, tuviera como destino otro país tercero que le admitiese. Desde entonces, se dejó de considerarlo como una categoría específica de visado de corta duración (subsumiéndolo en la de estancia).

En función del número de entradas autorizadas al Espacio Schengen durante su periodo de validez, se clasifican como de una entrada, de dos entradas o de múltiples entradas.

Además, este visado de corta duración será uniforme cuando autorice a su titular a moverse por la totalidad del espacio común (Visado Uniforme)². En cambio, no será uniforme cuando su validez se limite exclusivamente al territorio de uno o más Estados del Espacio Schengen, pero no para todos ellos (Visado de Validez Territorial Limitada)³.

En todo caso, todos los nacionales de terceros estados incluidos en el Anexo I del Reglamento (UE) 2018/1806 necesitan un visado de este tipo para acceder al Espacio Schengen o a cualquiera de los Estados que lo integran⁴.

Los visados de larga duración (Visados de tipo D en terminología Schengen), son aquellos que habilitan para residir, para residir y trabajar, para estudiar o para investigar en España, por un periodo superior a 90 días, y cuyo período de validez no podrá exceder de un año.

Los de estudios, formación o investigación permiten cursar estudios por duración superior a 3 meses; igualmente son necesarios para realizar prácticas no laborables, servicios de voluntariado, movilidad de alumnos, plazas M.I.R, estancias formativas y escolarización de menores por más de 90 días. Es también necesario en los casos de los familiares de estudiantes que deseen permanecer en España por un periodo superior a 90 días.

Los de residencia habilitan al titular para residir en España sin ejercer actividad laboral, y pueden ser sin finalidad lucrativa o para reagrupación familiar en régimen general.

Los de residencia y trabajo que se expiden para trabajar por cuenta ajena a mayores de 16 años; para trabajar por cuenta propia a mayores de 18 años; para investigar en un establecimiento radicado en España que realice actividades de investigación y desarrollo tecnológico y haya sido autorizada para suscribir convenios de acogida; para profesionales altamente cualificados titulares de una Tarjeta Azul – UE; para realizar prestaciones transnacionales de servicios a una empresa establecida en un Estado no perteneciente a la Unión Europea ni al Espacio Económico Europeo; y para para inversores, emprendedores, profesionales altamente cualificados, investigadores, trabajadores que efectúen movimiento intraempresariales y trabajadores del sector audiovisual según lo dispuesto en la Ley 14/2013.

Los visados de larga duración son regulados por cada uno de los Estados Miembros. En España dicha regulación se establece en los artículos 25, 25bis y 27 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (en adelante, LOEX) y en el Reglamento de Extranjería aprobado por R.D. 557/2011 (en adelante, RELOEX) en su artículo 7. Por otro lado, la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización regula determinados supuestos en los que, por razones de interés económico, se facilita y agiliza la concesión de visados y autorizaciones de residencia, al objeto de atraer inversión y talento a España. Asimismo, ha de

² Reglamento (UE) 2019/1155 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, que modifica el Reglamento (CE) n.º 810/2009 por el que se establece un Código comunitario sobre visados (Código de visados).

³ Se expide en casos muy concretos, como por ejemplo fines humanitarios. La “pegatina” de cada visado Schengen indicará qué países puede visitar su titular.

⁴ El Espacio Schengen lo integran 26 estados, 22 miembros de la UE y 4 que no lo son (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza). Bulgaria, Croacia, Chipre y Rumanía son candidatos a unirse al Espacio Schengen.



tenerse en cuenta el régimen especial contemplado en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

2. Resultados 2023

Infografía:

<https://www.inclusion.gob.es/documents/2178369/2907372/infografias.html?visados>

2.1. Resultados generales

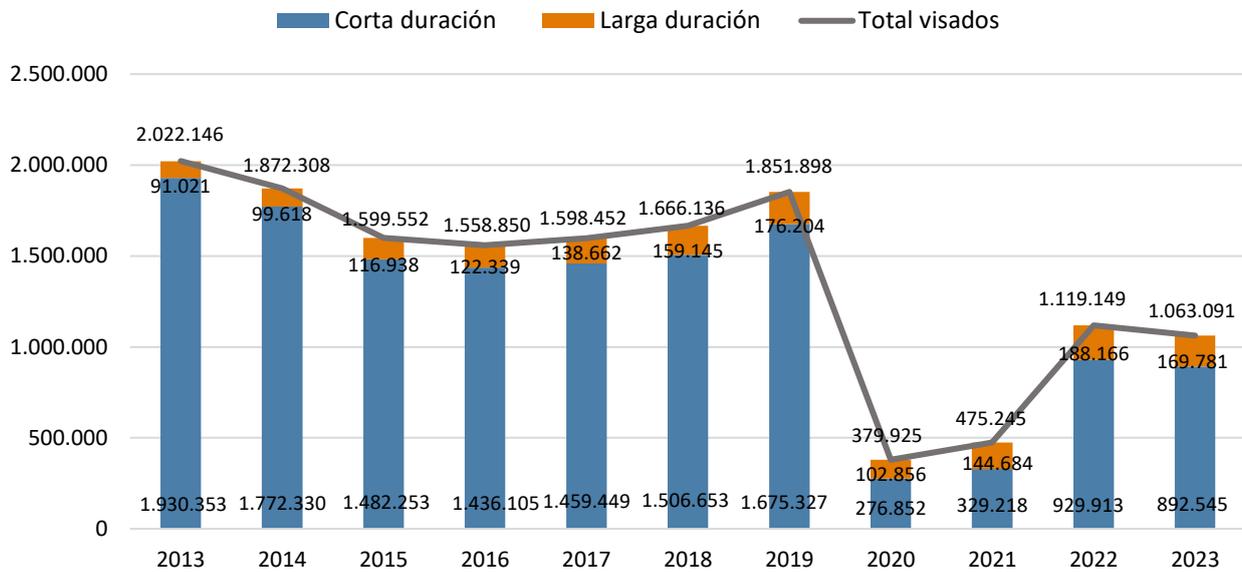
En 2023 fueron expedidos 1.063.091 visados, 892.545 de corta duración (el 84%) y 169.781 de larga duración (el 16%), disminuyendo un 5% respecto a 2022, siendo dicha disminución mayor en los visados de larga duración (10%) que en los de corta duración (4%).

En 2023 fueron expedidos 1.063.091 visados, 892.545 de corta duración (84%) y 169.781 de larga duración (16%). Es el cuarto año consecutivo que los visados de larga duración superan el 10%. Los visados de tránsito aeroportuario fueron 765.

El número de visados expedidos durante 2023 ha disminuido un 5% respecto a 2022, siendo dicha disminución mayor en los visados de larga duración (10%) que en los de corta duración (4%). De todos modos, las cifras de visados no alcanzan todavía los niveles de años previos. Dado que los visados de larga duración necesitan de un trámite administrativo previo en España, por parte de un familiar o de un empleador, lo que dilata el proceso de tramitación y, en su caso, la concesión final del visado puede ocurrir que la intensidad de la recuperación tarde más en apreciarse.

Los visados de tránsito aeroportuario experimentaron una disminución interanual del 29%.

Evolución del número de visados expedidos por clase de visado. Serie 2012-2023



Los titulares de visados originarios de Pakistán (30 años), Arabia Saudí (31 años) y Estados Unidos (25 años) son los más jóvenes entre los concedidos en 2023. En el otro extremo nos encontramos a los procedentes de Cuba con una edad media de 42 años. Por sexo, los colectivos en que la proporción de visados expedidos a mujeres es más alta son, Estados Unidos, Rusia, China, República Dominicana y Ecuador para quienes las mujeres representan entre 61% y 56% de los visados expedidos en 2023; y los más masculinizados son Pakistán, Argelia, Arabia Saudí y Marruecos con tan solo entre el 35% y el 38% de visados expedidos a mujeres.

La variación del número de visados expedidos se ha reducido en casi todas las nacionalidades, como Rusia y Marruecos, con variaciones entre el -51% y el -20% principalmente. El mayor aumento respecto a 2022 se ha producido para los nacionales de China (195%).

Número de visados expedidos, edad media y variación interanual por país de nacionalidad. Año 2023

	2023	Edad media	% Mujeres	Variación interanual
Total	1.063.091	35	49%	-5%
China	168.301	36	56%	195%
Marruecos	147.555	32	51%	-20%
India	90.159	36	36%	2%
Argelia	70.836	32	37%	12%
Rusia	66.979	35	57%	-51%
Ecuador	48.741	40	56%	-5%
Arabia Saudí	31.411	31	37%	-13%
Turquía	28.931	34	47%	8%
Filipinas	25.751	40	53%	3%
República Dominicana	23.261	38	56%	-8%
Estados Unidos	21.416	25	61%	-15%



	2023	Edad media	% Mujeres	Variación interanual
Cuba	19.955	42	54%	-1%
Sudáfrica	17.721	41	49%	-11%
Indonesia	17.384	40	43%	-7%
Pakistán	16.023	30	35%	-14%

2.2. Visados de corta duración

De los 892.545 visados de corta duración; 593.404 (66%) se expidieron para cubrir situaciones de turismo y estancia; 239.765 (27%) refieren a los visados de múltiple entrada, 24.664 (3%) correspondieron a estancias autorizadas a familiares de ciudadanos comunitarios, y solo 476 fueron expedidos por trabajo.

En relación con las edades de las principales nacionalidades, los nacionales de Arabia Saudí (31 años), Argelia (32 años) y Marruecos (34 años) son los más jóvenes en media. En el lado contrario, nos encontramos a los cubanos y ecuatorianos con una edad media de 44 y 42 años. En cuanto al sexo, la proporción de visados expedidos a mujeres es más alta para los nacionales de Kazajstán, República Dominicana, Ecuador, Rusia y China (más del 56%); mientras que presentan un perfil más masculinizado los visados concedidos a nacionales de Egipto, India, Arabia Saudí y Argelia, para quienes el número de visados expedidos a mujeres no supera el 37%.

La mayor variación respecto a 2022 se han producido para los nacionales de China, con un incremento del 214%.

Número de visados expedidos de corta duración, edad media y variación interanual por país de nacionalidad. Año 2023

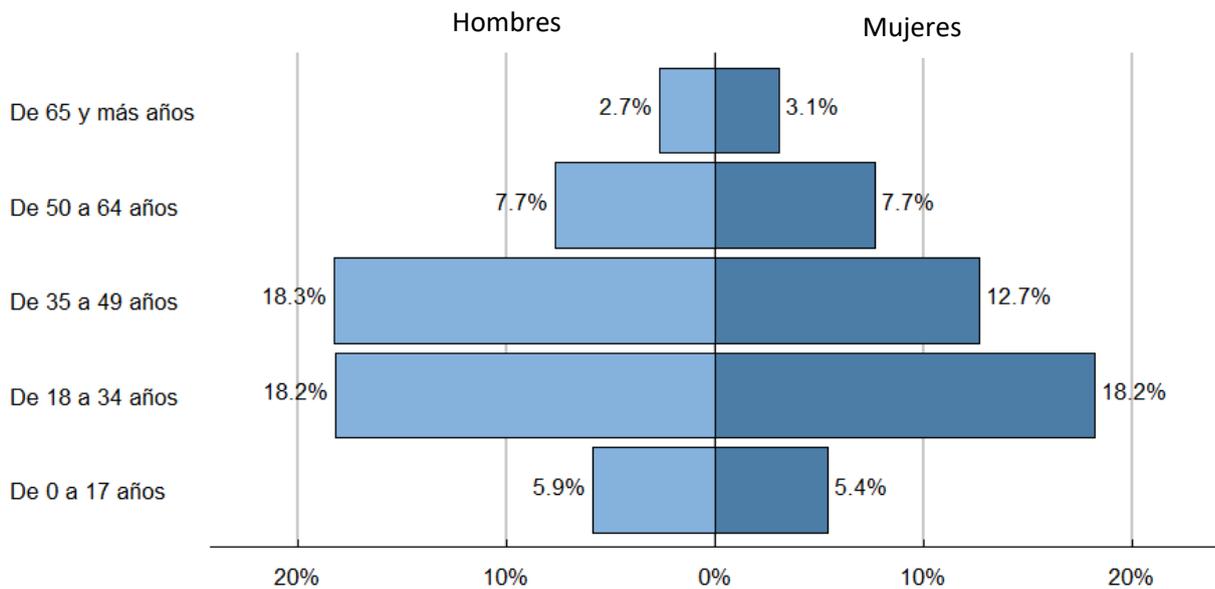
	2023	Edad media	% Mujeres	Variación interanual
Total	892.545	36	47%	-4%
China	156.949	37	56%	214%
Marruecos	110.261	34	44%	-24%
India	85.936	37	36%	2%
Argelia	68.200	32	37%	14%
Rusia	62.141	35	57%	-52%
Ecuador	42.225	42	57%	-6%
Arabia Saudí	31.104	31	37%	-12%
Turquía	27.234	35	46%	8%
Filipinas	24.463	41	53%	3%
República Dominicana	21.361	39	57%	-8%
Cuba	17.758	44	54%	8%
Sudáfrica	17.366	41	49%	-11%
Indonesia	17.157	40	43%	-7%
Egipto	14.096	35	31%	-24%



	2023	Edad media	% Mujeres	Variación interanual
Kazajstán	13.534	35	59%	-1%

Entre los visados de corta duración el 47% corresponde a mujeres y la edad media de las personas a las que se les ha expedido es de 36 años. Por grupo de edad, 602.483 (68%) visados de corta duración han sido expedidos a personas entre 18 y 49 años.

Visados expedidos de corta duración por sexo y grupo de edad. Año 2023

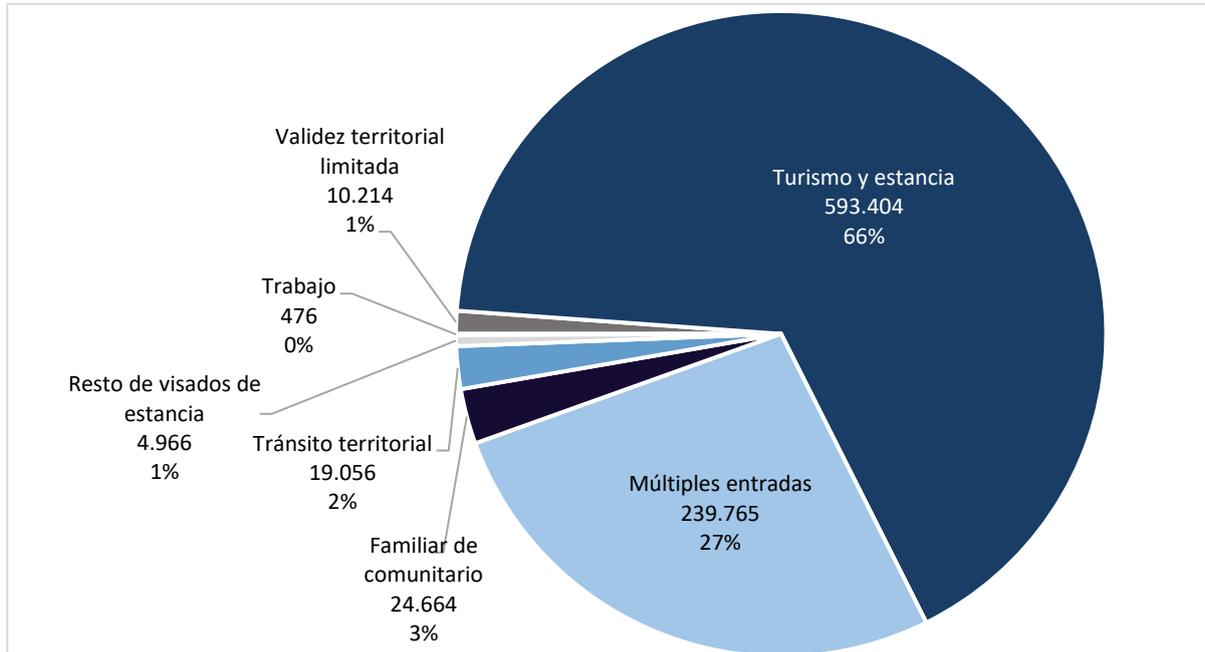


Atendiendo a la subclase de los visados de corta duración, solo el 1% de los expedidos fueron de validez territorial limitada, y el resto visados uniformes. Entre los uniformes, el 66% se expide para turismo y estancia, el 27% permitían a sus titulares realizar múltiples entradas, el 3% se expidió para reunirse con o acompañar a un familiar comunitario, agrupándose el restante 4% en tránsito territorial, trabajo y otros visados de estancia. Respecto a 2022, cabe destacar el incremento de los visados de turismo y estancia en un 118%.

En cambio, los visados de múltiple entrada disminuyen en un 34%.

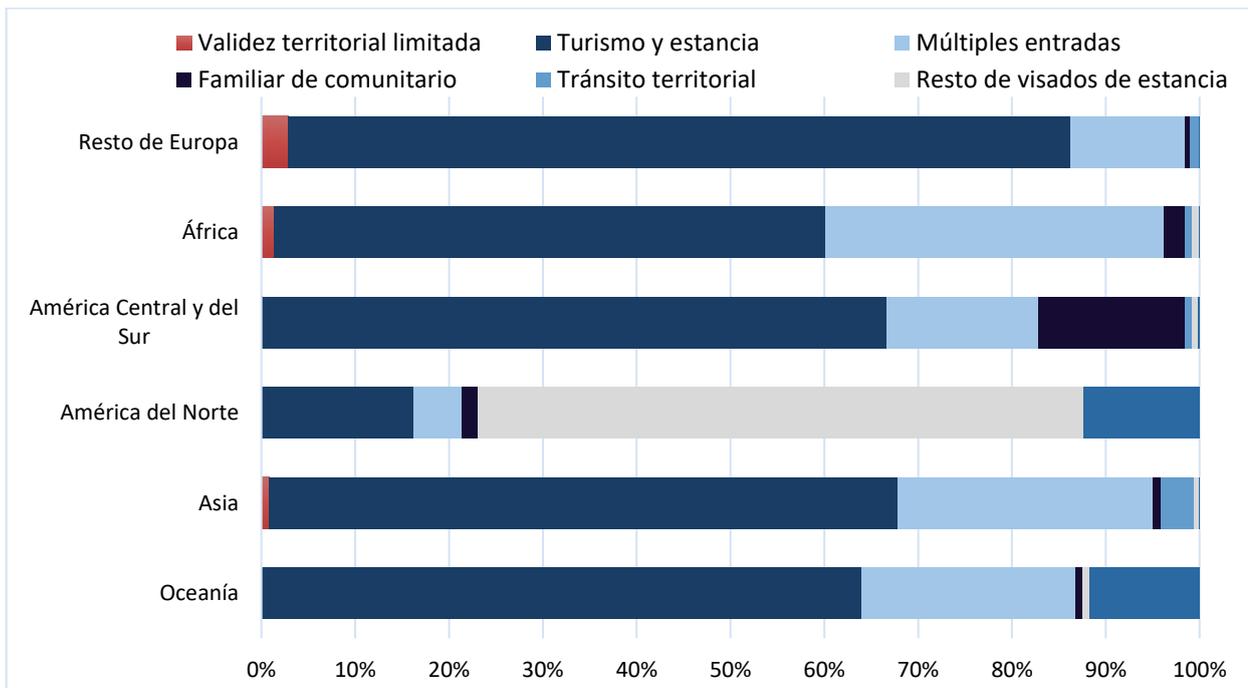


Visados de corta duración expedidos según tipo del visado. Año 2023



Por grandes áreas geográficas, entre los visados concedidos a norteamericanos predominan los visados de corta duración sin clasificación clara y en el resto de áreas predominan los de turismo y estancia. Los ciudadanos de países de América Central y del Sur lideran la concesión de visados de familiar comunitario y los africanos los de múltiples entradas.

Visados de corta duración uniforme expedidos según área geográfica y tipo de visado. Año 2023



Por nacionalidad se aprecian diferencias relevantes en los tipos de visado de corta duración expedidos. Para China, la principal nacionalidad, los visados de turismo y estancia son más



numerosos que los de múltiples entradas. Sin embargo, para Marruecos, la segunda nacionalidad, pasa al contrario. Los ciudadanos indios, argelinos, rusos y ecuatorianos reciben también más visados de turismo y estancia, y menos de múltiples entradas. Los visados de corta duración expedidos para nacionales de Arabia Saudí son casi exclusivamente de múltiples entradas, y entre los expedidos a ciudadanos de Indonesia y Filipinas los de tránsito territorial tienen una proporción significativa. A su vez, cabe destacar la relevancia de los visados de familiar de comunitario entre los nacionales de Marruecos, República Dominicana, Cuba y Ecuador.

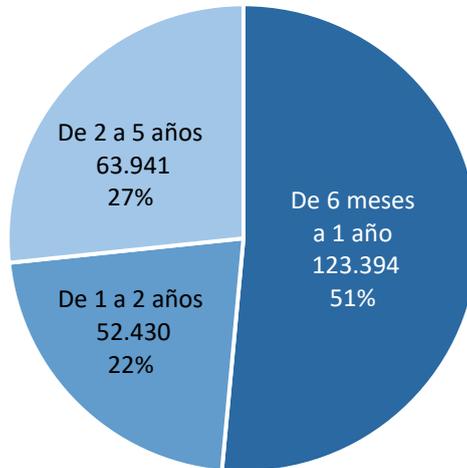
Visados de corta duración expedidos según tipo de visado, principales nacionalidades. Año 2023

- Turismo y estancia
- Múltiples entradas
- Otros visados de corta duración
- Tránsito territorial
- Familiar de comunitario



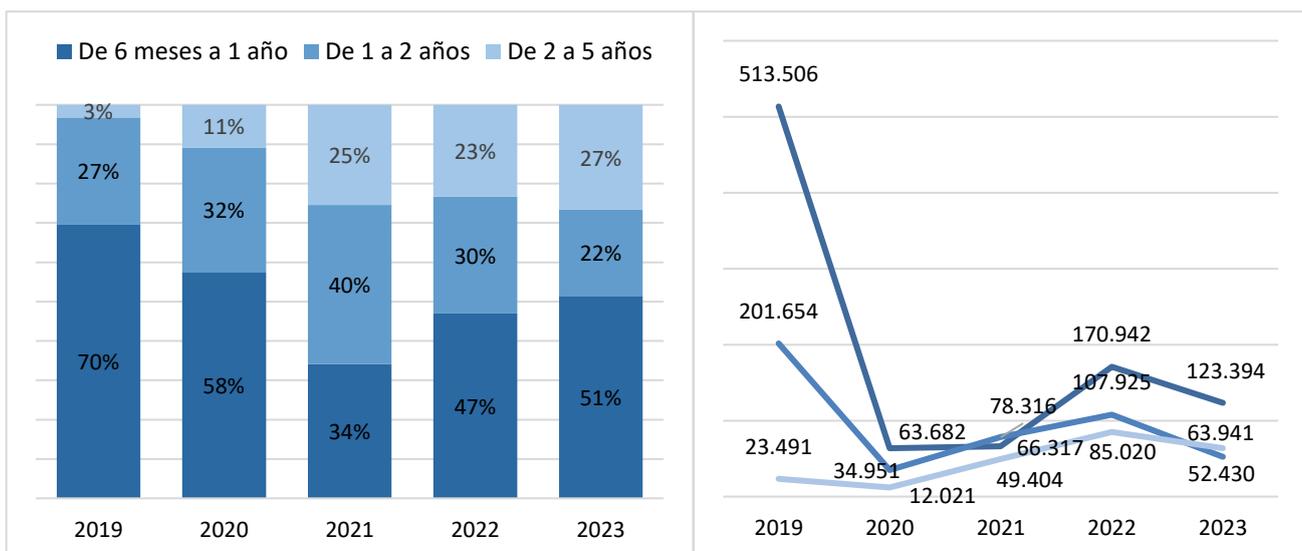


Visados de múltiples entradas expedidos, según el periodo de validez. Año 2023



En febrero de 2020 se actualizó el Código de Visados para que las personas que viajan con frecuencia al espacio Schengen puedan optar a un visado de entrada múltiple (visado uniforme) cuyo periodo de validez puede ir aumentando gradualmente desde un año hasta un máximo de cinco años⁵. Aunque los visados de múltiple entrada con periodo de validez de 6 meses a 1 año siguen siendo mayoritarios (51%), los datos de 2023 reflejan un aumento progresivo de la proporción de visados de entrada múltiple expedidos con un periodo de validez de más de 2 años, que representaban el 11% de los expedidos en 2020, y en 2021 y 2022 han superado el 20%.

Evolución de los visados expedidos de múltiples entradas según periodo de validez. Serie 2018-2023



⁵ Reglamento (UE) 2019/1155 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, que modifica el Reglamento (CE) n.º 810/2009 por el que se establece un Código comunitario sobre visados (Código de visados).



2.3. Visados de larga duración

De los 169.781 visados de larga duración, que representan el 16% del total de visados expedidos el año pasado, el 40% (68.313) se expedieron con el fin de realizar estudios, el 25% (42.865) por motivos familiares, el 21% (35.075) para trabajar y residir, y el 12% (20.036) exclusivamente para residencia.

Respecto a las edades de las principales nacionalidades, los nacionales de Pakistán (22 años), Estados Unidos (25 años) y México (25 años) son los más jóvenes en media. En el lado contrario, nos encontramos a los británicos con una edad media de 39 años. Respecto al sexo, los colectivos en los que la proporción de visados expedidos a mujeres es más alta son Marruecos, Estados Unidos y México, para quienes representan entre 58% y 71% de los visados expedidos en 2023; y los más masculinizados son Perú, Argelia e Colombia, con sólo entre el 40% y 50% de los visados expedidos a mujeres. El mayor aumento respecto a 2022 se ha producido para los nacionales de China (60%), siendo en cambio la tónica general la disminución en la mayoría de las nacionalidades.

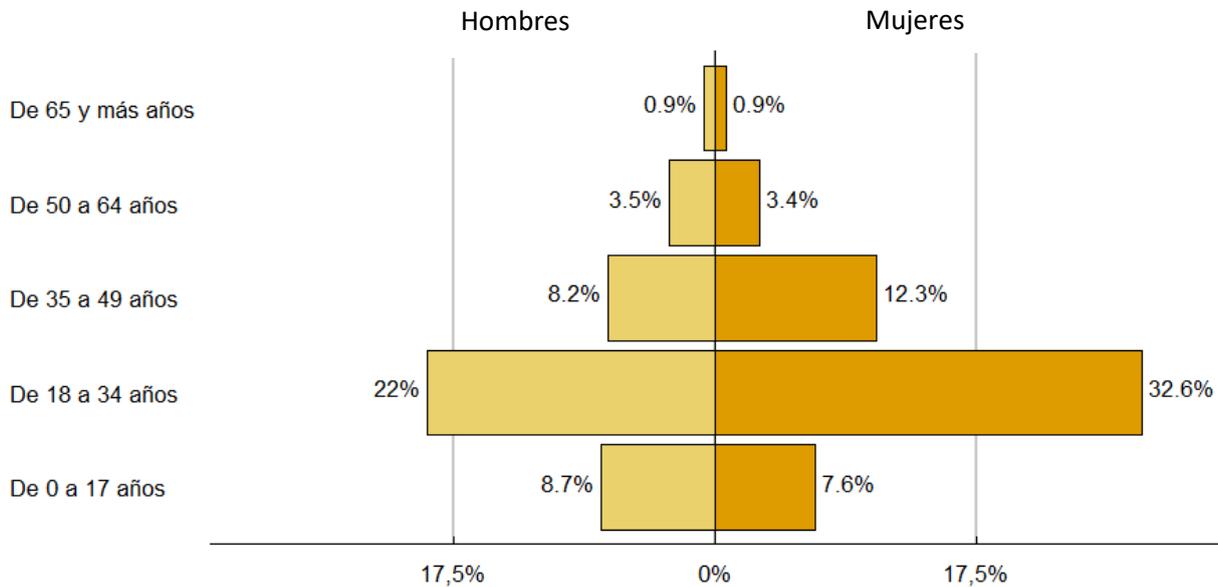
Número de visados expedidos de larga duración, edad media y variación interanual por país de nacionalidad. Año 2023

	2023	Edad media	% Mujeres	Variación interanual
Total	169.781	28	57%	-10%
Marruecos	37.291	27	70%	-4%
Estados Unidos de América	21.245	25	61%	-15%
China	11.351	29	55%	61%
Colombia	10.409	31	49%	-7%
Perú	8.324	33	41%	-11%
México	7.193	25	59%	-13%
Ecuador	6.505	32	50%	3%
Reino Unido	5.739	39	56%	-16%
Rusia	4.838	30	53%	-15%
India	4.064	26	50%	3%
Chile	3.674	28	54%	-12%
Argentina	3.667	31	51%	-19%
Pakistán	3.601	22	55%	-39%
Brasil	2.733	29	54%	-13%
Argelia	2.636	27	46%	-23%

El 57% del total de los visados de larga duración corresponden a mujeres y la edad media de los extranjeros a los que se les ha expedido un visado de larga duración es de 28 años. El 75% del total de visados de larga duración (127.482 visados) han sido expedidos para personas entre 18 y 49 años.

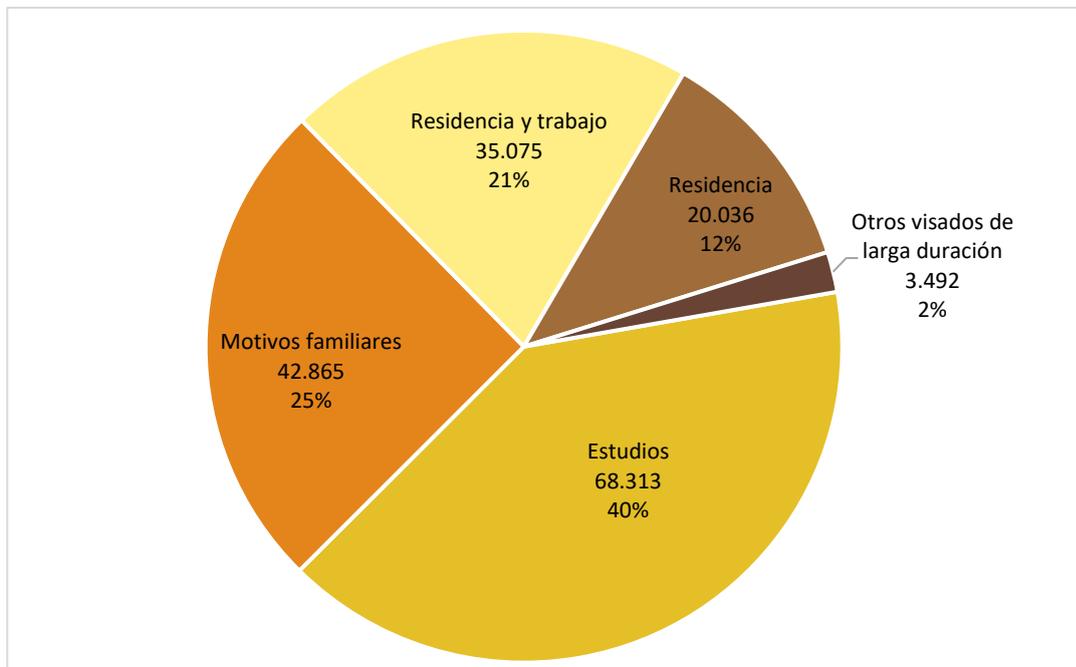


Visados expedidos de larga duración por sexo y grupo de edad. Año 2023



De los 169.781 visados de larga duración, que representan el 16% del total de visados expedidos el año pasado, el 40% (68.313) se expedieron con el fin de realizar estudios, el 25% (42.865) por motivos familiares, el 21% (35.075) para trabajar y el 12% (20.036) exclusivamente para residencia.

Visados de larga duración expedidos según finalidad del visado. Año 2023

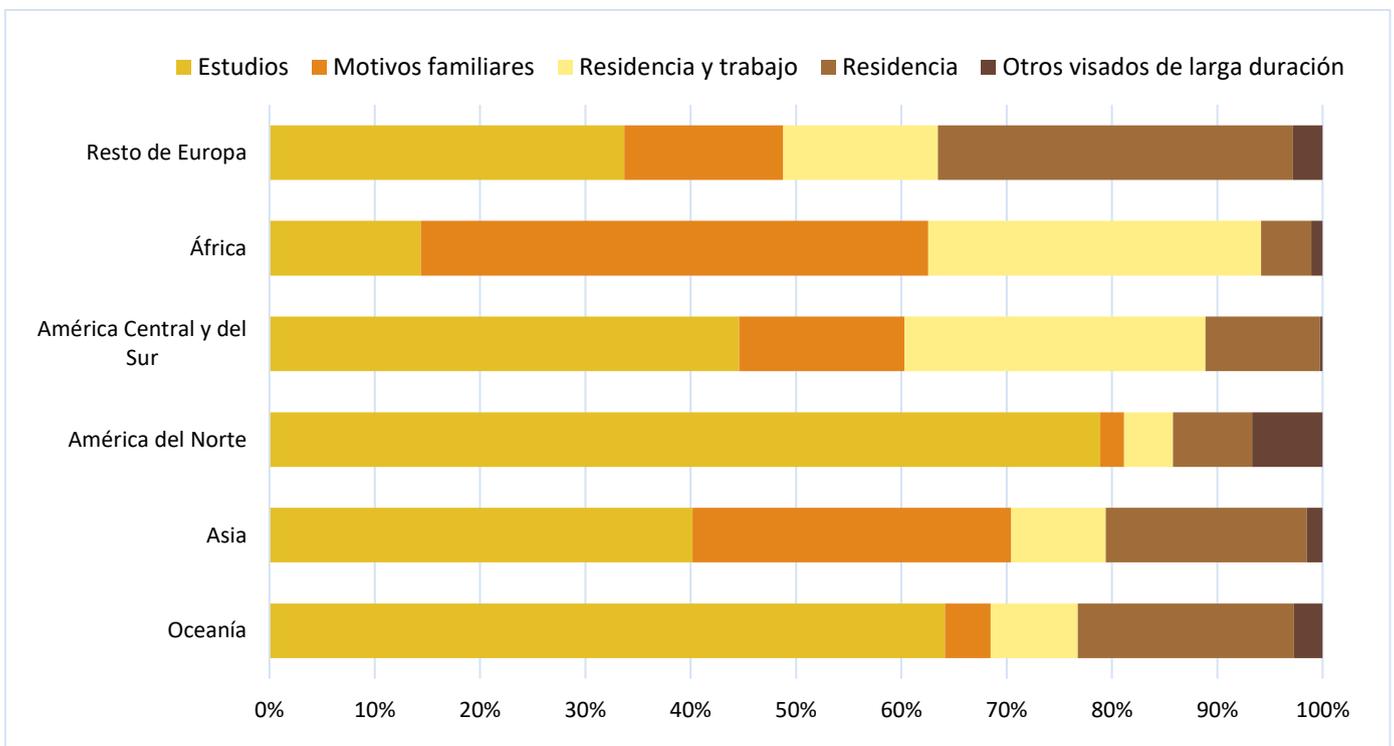


Respecto a 2022, todos los tipos de visados han experimentado disminuciones, produciéndose la mayor parte para los visados de residencia (-15%) y de estudios (-11%).



Por grandes áreas geográficas, entre los norteamericanos predominan los visados de larga duración por motivos de estudios; entre los europeos no comunitarios, los visados de residencia y estudios; entre los africanos predominan los de motivos familiares seguidos por los visados para trabajar; entre los latinoamericanos los de estudios y los de trabajo; y entre los asiáticos, los de estudios seguidos de cerca por los visados de motivos familiares. Así como en el apartado previo de los visados de corta duración, se señalaba que los ciudadanos de países originarios de América Central y del Sur, lideran la concesión de visados de familiar comunitario, los ciudadanos de países africanos reciben en mayor medida visados de larga duración por motivos familiares para reagruparse con sus parientes cercanos. Por último, los ciudadanos de África también lideran la concesión de visados de larga duración de residencia y trabajo.

Visados de larga duración expedidos según área geográfica y finalidad. Año 2023



La finalidad de los visados de larga duración expedidos en 2023 refleja claras diferencias por nacionalidad del titular: entre los nacionales de Marruecos, el colectivo más numeroso en visados de larga duración, los visados por motivos familiares y para trabajar representan un porcentaje mayor que en el total. En cambio, entre las nacionalidades latinoamericanas y también para ciudadanos estadounidenses, los visados por estudios son mucho más numerosos que para el resto; mientras que para los nacionales de Pakistán e India el predominio corresponde a los visados por motivos familiares.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES



Visados de larga duración expedidos según finalidad del visado, principales nacionalidades. Año 2023

■ Estudios ■ Motivos familiares ■ Residencia y trabajo ■ Residencia ■ Otros visados de larga duración

